



**ACUERDO No. CSJMEA18-46**  
16 de marzo de 2018

*"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado, del Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio, Meta"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2018.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-45 del 15 de febrero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	1,071,303,516	REY PARDO MARIA ANDREA	157,50	438,81	0,00	0	0	596,31
2	80505381	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	156,50	308,21	51.99	30	0	546.70

**ARTICULO 2°.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

LGR/AMRC